



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 20 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-65417-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº
135/2026 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos para vehículos pertenecientes a la
flota de Automotores Zona Sur del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del
Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. Nº 691/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 135/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Hugo Alberto,
PEREZ – C.U.I.T. Nº 20-13152307-7” y “María Luz, CABRERA – C.U.I.T. Nº 27-35003619-
4”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de
Ofertas Nº 947/2026 – D.A.E.F., obrante en orden cuarenta (40), el área requirente recomendó
pre-adjudicar los renglones Nº 01, 02 y 05 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa
Abreviada Nº 135/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz, CABRERA – C.U.I.T. Nº 27-
35003619-4”, por la suma de PESOS UN MILLON CUATRO MIL DOSCIENTOS CON
00/100 (\$ 1.004.200,00.-) y los renglones Nº 03, 04, 06 y 07 de la contratación enunciada, a favor
de la firma “Hugo Alberto, PEREZ – C.U.I.T. Nº 20-13152307-7”, por la suma de PESOS
SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100
(\$ 773.791,00.-), todos ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de
cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y UNO CON 00/100 (\$ 1.777.991,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso l), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674

M.J.G.
M.E.P
M.J.A.
V.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nº 01, 02 y 05 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 135/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz, CABRERA – C.U.I.T. Nº 27-35003619-4”, por la suma de PESOS UN MILLON CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.004.200,00.-) y los renglones Nº 03, 04, 06 y 07 de la contratación enunciada, a favor de la firma “Hugo Alberto, PEREZ – C.U.I.T. Nº 20-13152307-7”, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 773.791,00.-); en concepto de la adquisición de repuestos para vehículos pertenecientes a la flota de Automotores Zona Sur del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; todos ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **177** /2026.-

M.J.G.
M.E.P
M.J.A.
V.M.

VALENZUELA
ROS Cristobal
Gonzalo
Firmado digitalmente
por VALENZUELA ROS
Cristobal Gonzalo
Fecha: 2026.08.20
13:56:35 -03'00'